

Puerto Montt, 20.04.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001724.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001724, presentada con fecha 15.02.2026 por el contribuyente EDUARDO JAVIER GONZÁLEZ AYANCÁN, RUT N° [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°350920332 fecha de emisión 01.06.2022 -
- Folio N°8358943086 fecha de emisión 31.07.2025 -
- Folio N°8358943836 fecha de emisión 31.07.2025 -
- Folio N°8358998676 fecha de emisión 31.07.2025 -
- Folio N°341286974 fecha de emisión 03.07.2025 -
- Folio N°346089965 fecha de emisión 03.07.2025 -

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

LUIS ANDRES GARNICA FLORES
Firmado digitalmente por LUIS ANDRES GARNICA FLORES
Fecha: 2026.04.20 11:06:10 -04'00'

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA LEGAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA TRIBUTARIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA LEGAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA TRIBUTARIA

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. <u>20/04/2026</u> <u>2007</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N°1001724; de fecha 20.04.2026, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe